



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2814 / 2019.-

ZAPALLAR, 7 de junio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes de Permiso Administrativo presentados por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
ANGELA TREVIA RIVADENEIRA Encargada CESFAM Catapilco Departamento de Salud	½ Día	10 de junio de 2019	2
RENE ANTONIO SOLIS OLIVARES Conductor Departamento de Salud	1 Día	09 de junio de 2019	2
VERONICA VERGARA ARAVENA TENS Departamento de Salud	½ Día	10 de junio de 2019	3
KARINA ANDREA SALGADO MINAY Administrativo Departamento de Salud	1 Día	10 de junio de 2019	1½
NATALLY ANTONELLA CISTERNAS SANDOVAL Kinesióloga Departamento de Salud	1 Día	14 de junio de 2019	2

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLIN DAINE
Secretario Municipal


PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- REGISTRO SIAPER.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
CTL / SEC / jmp.

